



RESOLUCIÓN No 013

(07 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR, QUE SE REALIZARÁ EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023.

El (los) **REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, el decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designaran tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta".

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar la lista de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación".



RESOLUCIÓN No

013

(07 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR, QUE SE REALIZARÁ EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023. (CONTINUACIÓN)

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado para la elección de alcalde para el municipio de GAMARRA - CESAR, delimitó como fecha límite para la designación de jurados de votación el día 09 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de GAMARRA - CESAR, para la NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL a efectuarse el día domingo, 24 de diciembre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL RESOLUCIÓN NO 01

(07 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR, QUE SE REALIZARÁ EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023. (CONTINUACIÓN)

Zona: 0	Puesto: 01 ESCUELA URBANA M	IIXTA No 1	Dirección: CLL 5 No 6-36 B. TORCOROMA						
Mesa: 0									
26.766.527	ESTRADA DE LA ROSA NAYIBE	Remanente	49.716.630	ROJAS OSORIO MARLEY GRACIELA	Remanente				
1.062.875.760	MUÑOZ DIAZ YURI ALEXANDRA	Remanente	39.099.938	LEAL MORENO SANDRA CAROLINA	Remanente				
Mesa: 1									
5.471.711	ABELLO MUÑOZ JANNER	Pres.	5.031.047	DE LA HOZ FRANCO WILDER ANTONIO	Vice.				
1.030.557.428	SANGUINO JARAMILLO ELIANA	Voc.1.	1.062.876.714	ESCUDERO DELGADO CLARA JULIETH	Voc.2.				
1.062.877.808	CHAVEZ CASADO EDUARDO	Voc.3.	1.062.878.633	QUIROZ OTALORA CESAR AUGUSTO	Voc.4.				
Mesa	a: 2								
26.766.289	DIAZ PEREZ JASMINE	Pres.	1.062.875.958	QUINTERO RIOS OSCAR MAURICIO	Vice.				
1.007.883.139	OSPINO ROBLES KAROLL JULIANA	Voc.1.	1.731.929	GIRALDO TORRES DEGLI	Voc.2.				
26.765.974	OTALORA DIAZ LAURA	Voc.3.	26.767.218	SABBAGH OTALVAREZ LAURA ROSA	Voc.4.				
Mesa	a: 3								
5.031.560	CHAYA PACHECO FREDDY LUIS	Pres.	49,783,962	VALENCIA ARDILA LETICIA	Vice.				
5.032.941	OSORIO TORRES LUIS EDUARDO	Voc.1.	1.098,687,626	SIERRA LEON OSCAR MAURICIO	Voc.2.				
26.766.078	LOZANO SANCHEZ ELIDONOR	Voc.3.	1.007.712.266	BLANCO LEONARDO	Voc.4,				
Mesa	a: 4								
26.767.617	ARANGO SAJONERO LUDYS	Pres.	26,767,297	LENES QUIÑONEZ JOMARY	Vice.				
5.030.711	DIAZ PEREZ EDINSON	Voc.1.	26.766.896	ALVARADO FELIZZOLA SORAIDA	Voc.2.				
26.765.936	CHAVEZ RIOS NHORA MARIA	Voc.3.	26.767.285	PEREZ TOSCANO MARITZA DANEY	Voc.4.				
**									
Mesa	•••								
	RANGEL ALFARO ANSELMO	Pres.	1.062.876.667	PINO PINTO JORGE HERNANDO	Vice.				
1.098.622.811	LOBO PACHECO ELIDA MARIA	Voc.1.	26.765.697	ACEVEDO GARCIA MERCEDES	Voc.2.				
26.767.317	ESTRADA CASTAÑO BERLY	Voc.3.	49.752.414	VANEGAS FONTALVO ELVICELINA	Voc.4.				
Mesa	a: 6								
26.765.850	RODRIGUEZ CRUZ OSIRIS	Pres.	1.082.958.216	DELGADO CASADIEGOS ALVARO JAVIER	Vice.				
5.030.422	CERVANTES NIEVES ANGEL CAMILO	Voc.1.	5.030,153	QUIROZ CIRO	Voc.2.				
1.062.876.179	JIMENEZ CASTAÑEDA CLARA INES	Voc.3.	26.767.343	MEZA BARRIOS RUBY	Voc.4.				
Mesa	Mesa: 7								
1.094.285.279	JACOME MARTINEZ NATHALIA ANDREA	Pres.	5.031.653	CONDE PACHECO OMAR ENRIQUE	Vice.				
1.062.874.961	SANGUINO BARRERA LUIS CARLOS	Voc.1.	5.031.556	PURIN OTALVAREZ JOSE DAVID	Voc.2.				
26.766.551	OSPINO RIOS SANDRA	Voc.3,	1.062.880.083	OROZCO CASTILLEJO ISAAC JAVIER	Voc.4.				
Mesa	a: 8								
1.062.874.699	SEGOVIA QUINTERO ALVARO ENRIQUE	Pres.	5.031,371	PAEZ CLAVIJO JORGE HERNANDO	Vice.				
1.062.879.773	CACERES JAIMES TATIANA ANDREA	Voc.1.	26.767.115	UTRIA GIRALDO ZULEIMA	Voc.2.				
26.765.601	URIBE SAJONERO ISIDRA CECILIA	Voc.3.	26.766.526	DIAZ CRUZ YASMIN STELLA	Voc.4.				





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL RESOLUCIÓN No

(07 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR, QUE SE REALIZARÁ EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023. (CONTINUACIÓN)

5.0	E				
Mesa	a: 9				
1.062.877,200 26.765.739 1.062.879.465	CRUZADO RODRIGUEZ ISMAEL ENRIQUE RAMOS SARAVIA JUDY ESPERANZA RIOS LOPEZ YARILI ZULITH	Pres. Voc.1. Voc.3.	26.862.798 1.062.874.414 1.062.805.720		Vice. Voc.2. Voc.4.
Mesa	n: 10				
1.065.917.707 26.766.150 26.766.580	BETANCOURT PARRA LAURA DAYANA RIVERA QUIÑONES DEICI MARIA PURIN DIAZ MARIA LUISA	Pres. Voc.1. Voc.3.	26.766.434 26.765.830 1.062.876.328	MONCADA DEL REAL CEILA SAMPAYO GARCIA DORMELINA VERGEL PEREZ MARGARITA ROSA	Vice. Voc.2. Voc.4.
Mesa	ı: 11				
26.768,279 1.062.875.532 26.766.697	LEON BARBOSA JULIA JANETH MEJIA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER PÄLLARES CHAVEZ GLADIS ESTHER	Pres. Voc.1. Voc.3.	26.766.096 1.007.561.715 1.007.676.598	MORA FELIZZOLA SANDRA SAAVEDRA BALAGUERA HAROLD GONZALO QUIROZ CACERES KAROL YISET	Vice. Voc.2. Voc.4.
Mesa	n: 12				
1.062.875.103 1.062.879.777 26.767.630	ROMERO CASADO ADRIANA MARCELA TRIGOS BANDERA KAROL DAYANNA SANCHEZ GONZALEZ LINA PAOLA	Pres. Voc.1. Voc.3.	1.062.874.629 26.767.211 45.687.867	PEREZ CORDERO VIVIANA PULIDO MARITZA CAÑAS YUNEZ ZUNILDA MILENA	Vice. Voc.2. Voc.4.
Mesa	: 13				
5.032.579 1.731.821 1.062.878.007	CLAVIJO RAMIREZ ALVARO ALBERTO PAEZ BARRERA JUAN PABLO BADILLO CAÑA DIOMAR	Pres. Voc.1. Voc.3.	1.062.876.401 52.539.421 1.007.676.855	CANTILLO VARGAS ILBA ISABEL MUÑOZ BADILLO YOHANA PAOLA GOMEZ QUIROS DANIELA	Vice. Voc.2. Voc.4.
Mesa	: 14				
26.766.221 1.020.761.507 26.767.122	URIBE SAJONERO FELICITA RUIZ CASTRILLON LEZLIE MERCEDES BAUTISTA CALIXTO MARIA INES	Pres. Voc.1. Voc.3.	26.765.980 26.765.849 1.062.877.987	MARTINEZ MERCADO ALBA ROCIO QUINTERO AMAYA LUZDARY SEGOVIA GUZMAN JAVIER DAVID	Vice. Voc.2. Voc.4.

Zona.	U	Puesto:	02	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION EDirección:	KILOMETRO 2 VIA AGUACHICA

Pres.

Voc.1.

Voc.3.

Mesa: 0

26.766.019 ESTRADA ARIAS CARMELINA

1.119.816.823 MOLINA RONDON DORAINYS MARIA

1.062.874.061 ARANGO DE LA ROSA ANDRES FELIPE

1.093.904.700 SANCHEZ ZUÑIGA JENNY Remanente Mesa: 1 1.143.393.564 RUZ ESTRADA CELINA FERNANDA Pres. 26.765.811 FRANCO CARCAMO ELSY CONSUELO Vice. 49.655.768 ESTRADA ORTIZ JUSTINA Voc.1. 1.062.876.495 MUÑOZ BANDERA JEINER ALEXANDER Voc.2. 1.002.276.897 CHAVEZ CAMPO MAYELIN ANDREA 26.766.198 MERIÑO LORA CARMEN ALICIA Voc.3. Voc.4. Mesa: 2 15.026.536 GONZALEZ ARRIETA ELISEO Pres 1.062.878.954 MARQUEZ LARA ALBA LUCIA Vice. 1.094.276.717 GARCIA CARVAJAL ROBINSON Voc.1. 26.766.822 BANDERA RAMOS IRIS LIBETH Voc.2. 1.007.561,666 GOMEZ DUARTE ANA GABRIEL Voc.3. 18.922.316 ESTRADA ORTIZ JOSE Voc.4. Mesa: 3

> LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

1.065.900.624 PAEZ CAAMAÑO ANGIE FERNANDA

1,062,874,482 VASQUEZ PEDROZO YURIBETH

1.062.875.934 CASTILLO BENITEZ YANIER JOSE

Vice

Voc.2.

Voc.4.





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL RESOLUCIÓN NO

(07 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR, QUE SE REALIZARÁ EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023. (CONTINUACIÓN)

Zona: 9	9 Puesto	: 10	CASCAJAL		Dire	ección:	ESC. SANRAFAEL	
Me	Mesa: 0							
1.065.876.47	CRUZ ANGA	RITA DANIS	ANDRES	Remanente				
Mes	sa: 1							
1.062.877.646 49.655.546 26.767.87	JAIMES JULIO	D LILIANA		Pres. Voc.1. Voc.3.	1.062.877.594	BANDER	O VARGAS SAMIA SAMIRA A SANJUAN ELIZABETH RIOBO NELLY	Vice. Voc.2. Voc.4.
Zona: 99	Puesto	: 20	EL CONTENTO		Dire	cción:	ESC. SAN JOSE	
Mes	a: 0						LOG. DAIL GOOL	
1.062,875.455	MORALES TR	ILLOS DUN	NYS TATIANA	Remanente				
Mes	a: 1							
49.661.389 5.030.781 5.032.771		AÑA FABRIC		Pres. Voc.1. Voc.3.	1.733.128 5.030.735 1.062.878.288	PAYARES	STRADA HERNAN DAVID MORON EDUAR) QUIÑONEZ JOSE	Vice. Voc.2. Voc.4.
Zona: 99	Puesto:	30	ESTACION		Dira	cción:	ECC CAMILO TORRES	
Mes	a: 0				Direc	ccion;	ESC. CAMILO TORRES	
1.062,876,224	ANAYA ZABAL	ETA MERLI	S	Remanente				
Mes	a: 1							
	RIVERA QUIÑONEZ JOSE REGINO BADILLO ANYI MARCELA GUERRERO RENE REGINO			Pres. Voc.1. Voc.3.	49.654.923	PEREZ FE	LERA KAROL TATIANA ELIZZOLA ROMELIA MACHADO ALEXANDRA	Vice. Voc.2. Voc.4.
Mes	a: 2							¥00.4.
49.655.620 12.647.679 5.472.168	NAVARRO SAI LOPEZ HERNA CORDERO GA	NDEZ EDD	IE JOHAN	Pres. Voc.1. Voc.3.	49.658.379 49.658.167 1.048.554.557	CORDERC	ERNINA CARMEN EDILIA D CAMELO EDILDA MARIA E PIMIENTA YUREISI	Vice. Voc.2. Voc.4.
Zona: 99	Puesto:	40	MAHOMA		Direc	ción:	ESC. LAS MARIAS	
Mesa	a: 0					200 20 (A) CO 15 15 15		
1.062.877.929	COLLANTES C	OLLANTES	WILMAR IVAN	Remanente				
Mesa	ı: 1							
72.294.149	ESTOR DIAZ LI GALVAN RACE CARO NAVARE	DO JOSE F	S ERNANDO	Pres. Voc.1. Voc.3.	26.767.840	GOMEZ PA	RADA EDINSON ICHECO LUZ AIDA IÑONES ELBA MARIA	Vice. Voc.2. Voc.4.

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

Remanente

Dirección:

Zona: 99

Mesa: 0

Puesto: 55

1.003.041.378 QUINTERO BELEÑO ANA LUCIA

PALENQUILLO

CTRO EDU SAN FRANCISCO





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL RESOLUCIÓN No

(07 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR, QUE SE REALIZARÁ EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023. (CONTINUACIÓN)

Mesa: 1

ilics	a. 1							
26.767.036 26.766.380 32.685.164	OH IL OHNILITEZ	RPIO YOLIM	A ISABEL	Pres. Voc.1. Voc.3.	1.062.878.523 26.767.811 5.031.988	RIOS SE	REVALO EMIL EDUARDO RPA MELIZA ES MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO	Vice. Voc.2. Voc.4.
Mes	a: 2							
18.919.272 57.445.169 49.661.591				Pres. Voc.1. Voc.3.	1.129.574.019 26.767.561 26.766.997	OTALVA	RO CAMPO LUIS ALFREDO REZ ESTRADA DIANA CARINA 'ASTRO GLADYS MARIA	Vice. Voc.2. Voc.4.
Zona: 99	Puesto:	70	PUERTO MOSQUITO		Dire	cción:	CTDO EDII CAODADO CODATO	
Mesa	a: 0				Dile	ccion.	CTRO EDU. SAGRADO CORAZON	DE
	CARMONA CAD	ENA ANDRI	EA JULIETH	Remanente				
Mesa	ı: 1							
49.663.043	0 SANCHEZ PADILLA JAIME 3 SAENZ MORALES ROCIO 0 CHAVEZ RIOS FERNEL			Pres. Voc.1. Voc.3.	1.062.878.995 26.767.089 26.771.877	ACONCH	STRADA TITO DARIO A ARANGO YAJAIRA EZ ARANGO ESCILDA ISABEL	Vice. Voc.2. Voc.4.
Mesa	: 2							
57.403.808 1.082.845.273 1.193.128.643	TOO THE TOO THE TOO THE TOO THE TOO TO THE TOO			Pres. Voc.1. Voc.3.	1.007.412.858	CONTRE	YES JULIO CESAR RAS GUERRERO NUBIA ZULEIMA AS PRADA LUZ DARY	Vice. Voc.2. Voc.4.
Zona: 99	Puesto:	85	PUERTO VIEJO		Dire	cción:	ESC. CORAZON DE JESUS	
Mesa	: 0				Direc	Joion.	EGG. GORAZON DE JESUS	
1.062.874.010 PUELLO PACHECO EDER ALBEIRO				Remanente				
Mesa	: 1							
1.003.041.117 MURILLO CORREA JUAN CAMILO 1.062.875.406 PALLARES SOLIS KATHERINE 18.918.070 MARTINEZ PEREZ RAFAEL				Pres. Voc.1. Voc.3.	5.030.352 91.533.247 91.271.006	CANALES	ANALES ARMANDO BERNAL JUAN JAVIER D PALMA ARISTIDES	Vice. Voc.2. Voc.4.





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL RESOLUCIÓN NO

(07 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR, QUE SE REALIZARÁ EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023. (CONTINUACIÓN)

TOTAL DE JURADOS: 174 - PRINCIPALES: 162 - REMANENTES: 12

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 24 de diciembre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduria Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de GAMARRA - CESAR, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

JOSE RAFAEL RIQUETT ROJAK

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL